

En tanto en las copias que por capitulos u expusieron
 en la copia que ha de servir al expediente de su racion
 Arriano quedo acordado que el pergamino aprobado
 en tal forma u expusa al publico por termino de quince
 dias, y que durante este plazo u revista al fono de dele
 gado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a lo
 efecto del art. 200 del Estatuto municipal, aprobado por D. I.
 de 8 de Mayo de 1924.

Con lo cual, levanta la Presidencia esta segunda se
 sion Cuatrimestral, extendiendole la presente acta que
 suscriben los señores concurretes, de que jo el tpo certifico.

José Garrido Francisco Hernandez
 Jefe de Protocolo

Sebastian Macana, Juan Rubio
 Jose Antonio Valverde, Juan Buendia
 Joaquin Barquero

firmado

Posion extraordinaria de 15 de Octubre de 1926.

En la Villa de Campos del Rio a quince de octubre
 de mil novecientos veintiseis se reunieron en el
 Casas Consistoriales a la hora de las once y nueve
 conveccion al efecto, con expresion de los asun
 tos a tratar, los señores del Ayuntamiento, Pleno, en cuyo nom
 bre al margen se expusieron al objeto de celebrar se
 sion extraordinaria y publica bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde don José Garrido Buendia, el que
 ordeno dar principio el acto por lectura de la con
 tencia que calificada por mi el Secretario, fue aprobada
 por unanimidad

